

tarios sean necesarios, en especial la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador Único, Jesús Riera Motas.—54.448.

### HIERROS VÉLEZ, S. A.

Por medio de la presente se convoca a Junta General de esta sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Vélez-Málaga (Málaga), calle Francisco de Goya, 28, en primera convocatoria el día 29 de octubre de 2008, a las 17.00 horas y el día 30 de octubre a las 18.00 horas en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura del Informe de Gestión del ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2007 y resolver sobre aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas la documentación e informes objeto de debate de los que podrán obtener copia de forma inmediata.

Vélez-Málaga, 15 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Rafael Ruíz Lucena.—54.499.

### HORMIGONES PREFABRICADOS DE ESPAÑA, S.A.U.

**BNOU, S. A.**

**HORMIPRESA CENTRO, S. A.**

(Sociedades escindidas)

### HORMIGONES PREFABRICADOS DE ESPAÑA, S.L.U.

**BNOU, S.L.U.**

**HORMIPRESA CENTRO, S.L.U.**

(Sociedades de nueva creación)

**PLATORBEL, S.L.U.**

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de «Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Anónima Unipersonal», las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Bnou, Sociedad Anónima» y «Hormipresa Centro, Sociedad Anónima» (sociedades escindidas) y el socio único de «Platorbel, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad beneficiaria preexistente), en fecha 30 de junio de 2008, han acordado la escisión total de «Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Bnou, Sociedad Anónima» y «Hormipresa Centro, Sociedad Anónima» (sociedades escindidas) en favor de cuatro sociedades de responsabilidad limitada, tres de nueva creación que conservarán la denominación de las sociedades escindidas, «Hormigones Prefabricados de

España, Sociedad Limitada Unipersonal», «Bnou, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Hormipresa Centro, Sociedad Limitada Unipersonal» y una sociedad preexistente, «Platorbel, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 30 de junio de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y socios, según el caso, y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—Josep Bergadà Torres, en representación de Hormipresa, S.L, Administrador solidario de Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, de Bnou, Sociedad Anónima, de Hormipresa Centro, S.A. y de Platorbel, S.L., Sociedad unipersonal.—54.808. y 3.ª 25-9-2008

### HUSKABE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 25/08 seguida, contra el deudor «Huskabe, S.L.», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 8.020,84 euros principal y 1.283,33 euros de intereses.

Bilbao, 12 de septiembre de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—54.683.

### INVERSIONES VESOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

**TRANSACCIONES BERNUI, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las referidas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Transacciones Bernui, Sociedad Limitada por parte de Inversiones Vesol, Sociedad Limitada, por el procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Absorbente, conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión en el domicilio social de ambas Sociedades. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas Sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Valentina Solís Martínez, Antonio Vega Solís y Antonio Vega Alonso, Administradores Solidarios de Inversiones Vesol, S. L., y Transacciones Bernui, S. L.—54.594. 2.ª 25-9-2008

### JARMED, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Jarmed, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Gil Imón, 6, el día 22 de Octubre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 23 de Octubre de 2008, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o cambio del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener a partir del día de hoy, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardino Puente Valdeavero.—55.040.

### KEPA CARRERA RUBIO

*Declaración de insolvencia*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 155/07 seguido a instancia de Patrick Clara Van der Cronne contra la empresa «Kepa Carrera Rubio», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Kepa Carrera Rubio» y en situación de insolvencia total por importe de 2.763,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 10 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—54.465.

### KING STURGE RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana 216, planta 17, el día 30 de octubre de 2008 a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el Estado de Cuentas de la Liquidación.

Segundo.—Censura de la gestión de los liquidadores.

Tercero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado a 30 de abril de 2008 y aplicación de resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Documentación de Acuerdos.

Sexto.—Aprobación del Acta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y, asimismo, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello, sin perjuicio del derecho de información que todos los accionistas tienen de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los señores accionistas que los liquidadores han requerido la presencia de un notario en la junta para que levante acta de la misma.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El liquidador solidario Don José Fernando Martínez-Blanco.—55.557.